



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/502
14 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

420ª sesión plenaria

Diario CP N° 420, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 502
MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AUDITADOS CORRESPONDIENTES A 2001**

El Consejo Permanente,

Teniendo en cuenta su Decisión de aceptar el informe y los estados financieros correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 2001 (PC.DEC/501),

Tomando nota del Informe de los auditores externos (PC.IFC/59/02/Rev.2, de 12 de septiembre de 2002) y de las medidas adoptadas por el Secretario General, de las que se da cuenta en dicho informe, respecto de las cuotas no pagadas, por un importe total de 1.766.938 euros, de un Estado participante que ha dejado de serlo, acumuladas entre el 1 de julio de 1992 y el 31 de diciembre de 2001,

Decide, por ello, cancelar dicha suma pendiente como irrecuperable;

Observa con agrado el acuerdo sobre la cuota pagadera por la República Federativa de Yugoslavia al Presupuesto Unificado, para todo gasto que no sea imputable a Grandes Misiones y Proyectos de la OSCE, correspondiente al período de su participación en la Organización durante el año 2001, fijada al nivel establecido por la Decisión N° 468 de 11 de abril de 2002 (sobre la Escala normal revisada de cuotas);

Decide asignar la suma correspondiente a esa cuota, por valor de 122.594 euros, al Fondo IRMA establecido por la Decisión N° 493 de 25 de julio de 2002. La asignación de dicha suma no eleva el nivel global del Fondo IRMA (6.884.575 euros, Ref. SEC.GAL/66/02 Rev.1). Por ello la suma que habrá de asignarse al Fondo IRMA con cargo al excedente de caja del año 2000 queda reducida a 6.761.981 euros).